

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **MARIA FREDYS UZURRIAGA**

EJECUTADO: **COLPENSIONES**

RAD: 2021- 00245

Santiago de Cali, 1 de septiembre de 2021

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante visible en el archivo N. 11 del expediente digital.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 2 de septiembre de 2021

En la fecha, siendo las siete (7:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante visible en el archivo N. 11 del expediente digital y a la cual puede acceder a través del siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j07lccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETxv0DKVmHdNogSLRnPidFkBWRqASOKyLFdXO81is2z80g?e=UjlDe8

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario